#### **AYUNTAMIENTO DE FONELAS**

Anuncio sobre aprobación inicial Plan Parcial Puente Ladrillo. (**PP. 457/96**). 2.196

#### **AYUNTAMIENTO DE ADRA**

Corrección de errores a anuncio de bases. (BOJA núm. 4, de 13.1.96).

2.197

#### **AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO**

Anuncio de bases.

2.197

# NOTARIA DE DON JERONIMO MORENO MORENO

Anuncio de subasta notarial. (PP. 560/96). 2.201

#### NOTARIA DE DON MANUEL GARCIA DEL OLMO Y SANTOS

Anuncio de subasta. (PP. 687/96).

2.201

# 1. Disposiciones generales

#### **CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

DECRETO 88/1996, de 23 de febrero, por el que se concede el título de Hijo Predilecto de Andalucía a don José Manuel Caballero Bonald.

El Decreto 156/1983, de 10 de agosto, por el que se regula la concesión de Títulos Honoríficos, en su artículo 1.º crea el título de «Hijo Predilecto de Andalucía» para quienes se hagan acreedores al mismo por su trabajo o actuaciones culturales, científicas, sociales o políticas, que redunden en beneficio de Andalucía.

Don José Manuel Caballero Bonald, natural de Jerez de la Frontera, tiene su nombre y su obra unidos a Andalucía. Poseedor de un léxico barroco no ajeno a la mejor tradición de la poesía andaluza, cuenta y describe lo vivido con la palabra justa, transmitiendo la riqueza sensorial que supone para él nuestra tierra.

Ha mantenido, durante toda su vida, una intensa y permanente relación con nuestra sociedad y su cultura a través de su poesía, novela y su dilatado y profundo estudio sobre el flamenco. Obras como «Las adivinaciones», «Memorias de poco tiempo», «Pliegos de Cordel», «Descrédito del héroe», «Dos días de Setiembre», «Agata Ojo de Gato», «En la casa del Padre», «Campo de Agramante», o su primer libro de memorias «Tiempo de guerras perdidas» así lo demuestran.

«Misterioso y silencioso, como Antonio Machado el Bueno, escribió las palabras justas con su latido verdadero. Ellas quedarán encendidas dando luz y vida a su verso». Esto se ha dicho de Caballero Bonald, andaluz de cuerpo entero.

Es manifiesto, por tanto, que en don José Manuel Caballero Bonald, concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En consecuencia, a propuesta del Presidente de la Junta de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de febrero de 1996.

## DISPONGO

Artículo Unico. Se concede a don José Manuel Caballero Bonald, la alta distinción de «Hijo Predilecto de Andalucía», con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 156/1983, de 10 de agosto.

Sevilla, 23 de febrero de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía DECRETO 89/1996, de 23 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don José María González Ruiz.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Don José María González Ruiz, Teólogo, es ante todo, un hombre comprometido con su tiempo.

Como investigador de las ciencias eclesiásticas y estudioso de la Biblia, y siempre en contacto con la realidad social, adquiere una visión muy certera sobre la teología del mundo que plasma en sus libros y publicaciones tales como: «Cartas en la Cautividad», «Pobreza evangélica y promoción humana», «Creer es comprometerse», «Dios está en la base», «Otra Iglesia para otra España» o «La Teología de Antonio Machado».

Hombre abierto y universal, siempre receptivo a las ideas, es indiscutiblemente una de las figuras más decisivas del catolicismo en España.

Tanto en democracia, como etapas de carencia de libertades su trabajo intelectual y su dedicación tuvieron siempre como referente la defensa de la paz, la libertad y la justicia social.

Don José M.ª González Ruiz, posee esas notas de honestidad, de entrega y de fidelidad con la que se honra la mejor tradición andaluza.

Es manifiesto, por tanto, que en don José María González Ruiz, concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de febrero de 1996.

### DISPONGO

Articulo Unico. Se concede a don José María González Ruiz, la Medalla de Andalucía, en su categoría de oro, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 23 de febrero de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía DECRETO 90/1996, de 23 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía al Voluntariado Andaluz.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

El voluntariado, como expresión altruista, solidaria y libre adquiere hoy en nuestra Comunidad Autónoma, una importante dimensión debido al gran número de hombres y mujeres que con su trabajo diario, van reforzando y haciendo más firmes los cimientos de una sociedad cada vez más solidaria, democrática y justa.

En tal sentido, cabe destacar la inestimable labor de las Agrupaciones de los Voluntarios de Protección Civil. Estas agrupaciones cuentan actualmente con la participación de cerca de cuatro mil personas y han pasado de ser un proyecto minoritario, al principio de los ochenta, a constituir una realidad con presencia continuada y efectiva en más de cien localidades andaluzas. Con su esfuerzo abnegado, realizan una eficaz labor de ayuda social, tanto en el campo de los graves sucesos o accidentes colectivos, como en el de las grandes concentraciones humanas de carácter deportivo, social, religioso o de esparcimiento.

Las acciones que vienen desarrollando los voluntarios andaluces y su entrega absoluta han de merecer la consideración y el respeto por parte de todos.

Es manifiesto, por tanto, que en el Voluntariado Andaluz, concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de febrero de 1996.

#### DISPONGO

Articulo Unico. Se concede al Voluntariado Andaluz, la Medalla de Andalucía, en su categoría de oro, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 23 de febrero de 1996.

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES Consejero de la Presidencia

> DECRETO 91/1996, de 23 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía al Centro de Innovación Educativa Huerto Alegre, de Granada.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

El Centro de Innovación Educativa Huerto Alegre viene desarrollando una actividad pionera en el ámbito de la Educación Ambiental desde febrero de 1982, a través de la Granja-Escuela Huerto Alegre, el Aula de Educación Ambiental en el Medio Urbano y el Aula de Naturaleza Ermita Vieia.

Ha impulsado y dinamizado durante estos últimos años la Educación Ambiental, a través de sus trabajos de investigación y divulgación así como mediante la organización y participación de forma continuada y activa en Congresos y cursos de formación y perfeccionamiento del Profesorado.

En 1993 fue reconocida esta labor mediante la concesión del Premio Andalucía de Medio Ambiente.

Catorce años de trabajo e ilusión han hecho posible esta realidad que supone un decisivo impulso para una nueva cultura ambiental en Andalucía.

Es manifiesto, por tanto, que en el Centro de Innovación Educativa «Huerto Alegre», concurren méritos suficientes para hacerse acreedor de la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de febrero de 1996.

#### DISPONGO

Articulo Unico. Se concede al Centro de Innovación Educativa «Huerto Alegre», la Medalla de Andalucía en su categoría de plata con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 23 de febrero de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES Consejero de la Presidencia

DECRETO 92/1996, de 23 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Enrique Cerdá Olmedo.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Don Enrique Cerdá Olmedo, Catedrático de Genética de la Universidad de Sevilla, es uno de nuestros investigadores de prestigio internacional.

Su labor de investigación se ha centrado fundamentalmente en el estudio de la Genética, y en aspectos relacionados con la mejora de la producción de terpenoides a través del conocimiento de su biosíntesis y su regulación, con importantes repercusiones de carácter práctico. Asimismo, dirige un grupo de investigación que desarrolla aspectos relacionados con la fisiología y la bioquímica de los hongos, desde el punto de vista genético.

Ha participado como conferenciante y profesor en importantes Universidades y Centros de Investigación de Francia, Holanda, Bélgica, Italia, Alemania, Rusia, México y Argentina.

Es premio «Jaime I el Conquistador» a la Investigación Científica 1995.

Su actividad docente ha permitido la formación de un importante conjunto de discípulos que ha supuesto que la investigación científica sobre Genética tenga un foco importante desde Andalucía.

El Profesor Cerdá, maestro de muchos investigadores andaluces, constituye un ejemplo de dedicación y entrega en beneficio del bienestar y progreso de la sociedad.

Es manifiesto, por tanto, que en don Enrique Cerdá Olmedo, concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de febrero de 1996.